

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME	Preliminar:		Final:	x
------------------------	--------------------	--	---------------	----------

Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3.	AUDITORES.....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.....	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA	3
7.	DESARROLLO	3
7.1.	Resolución 059 de 2021	3
7.1.1.	Verificación de programas	6
7.1.2.	Línea de inversión y operación.....	10
7.1.3.	Obligaciones del Proveedor	11
7.1.4.	Estado y manejo de los recursos.....	19
7.2.	Resolución 0624 de 2021	19
7.2.1.	Verificación de programas	20
7.2.2.	Obligaciones del Proveedor	20
7.2.3.	Estado y manejo de los recursos.....	25
8.	CONCLUSIONES	26
9.	RECOMENDACIONES.....	26

Índice de tablas

Tabla 1	Diferencias ejecución de recursos.....	3
Tabla 2	Comparación de valores Financiera - Planeación	5
Tabla 3	comparación reportes Sub. Financiera	5
Tabla 4	Verificación programa "Transmisiones"	7
Tabla 5	Verificación programa "Noticias Capital"	9
Tabla 6	Verificación programa "Crónicas Capital"	10
Tabla 7	Comparación línea Funcionamiento	10
Tabla 8	Reporte diferencias Sub. Financiera.....	10
Tabla 9	Obligaciones Resolución 059 de 2021	11
Tabla 10	Obligaciones Resolución 0624 de 2021	20

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Índice de gráficos

Gráfico 3 Estado y manejo de los recursos.....	19
Gráfico 4 Recursos Resolución 0624	20
Gráfico 5 Estado y manejo de recursos Res. 0624-2021.....	26

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resoluciones 059 y 624 de 2021 – III Trimestre.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa, Subdirección Financiera y Planeación.

3. AUDITORES

Jizeth Hael González Ramírez / Diana del Pilar Romero Varila.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de Capital frente a la correcta ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 059 y 624 de 2021.

5. ALCANCE

El presente informe abarca la verificación del cumplimiento del Artículo 7 de la Resolución 059 de 2021 "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA", el Artículo 5 de la Resolución 624 de 2021 "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta de contenidos multiplataforma 2021 presentada por el operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA." y artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020 "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009" respecto a las obligaciones del operador.

6. METODOLOGÍA

Se realizó el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resoluciones 059 y 624 de 2021 a través del requerimiento de información adelantada por Memorando 963 del 23 de septiembre de 2021 habilitando las carpetas por proceso en la herramienta Google Drive y posteriormente, se realizó la evaluación de los soportes entregados por parte de las áreas evaluadas.

Adicionalmente, se adelantó la verificación de los programas emitidos de los proyectos "Crónicas Capital", "Noticias Capital", y transmisiones culturales y deportivas emitidos durante el trimestre, con el fin de verificar que estos llevaran el reconocimiento del Fondo Único de TIC, de conformidad con lo requerido en la Resolución de asignación de recursos No. 059 de 2021 de manera presencial en el área de Tráfico de Capital y el programa "Mesa Capital" en el Canal YouTube conforme a lo requerido en la Resolución No. 624 de 2021 [Anexo 1 Literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020].

7. DESARROLLO

7.1. Resolución 059 de 2021

- a. En el informe preliminar se estableció una diferencia por valor de \$783.674.645 correspondiente al pago de los recursos asignado para la Resolución 059 de 2021, resultado de la comparación adelantada entre el informe trimestral de ejecución de recursos por parte de los responsables y del reporte suministrado por la Subdirección Financiera, como observa en la tabla 1:

Tabla 1 Diferencias ejecución de recursos

Pagos reportados Informe Trimestral (Línea programación educativa)	Pagos reportados Financiera (Trimestral)	Diferencia
\$3.415.633.998	\$2.631.959.353	\$783.674.645

En respuesta al informe preliminar, los responsables del reporte de la información indican:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

"La diferencia que se menciona de \$ 783.674.645, corresponde a la comparación que se está realizando del valor acumulado marzo a septiembre \$3.415.633.998 incorporado en el Informe trimestral, vs el valor trimestral julio a septiembre 2.631.959.353 tomado del informe de pagos. Realizando la validación se ajustaron unas cifras respecto al informe de pagos el cual queda coincidente con el suministrado por Financiera".

1.1 Línea de Inversión Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma

Programa	Formato	Fondo Único de TIC					Comprometido
		Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar	
1. Nueva realidad MICROFICCIONES	Ficción/ varios	727.067.739	720.675.198	510.913.204	6.392.541	209.761.994	-
2. Inclusión	Documental / animación	727.059.209	701.852.954	281.898.631	25.206.255	419.954.324	-
3. Los animales	Ficción animada	864.110.168	830.866.877	412.941.913	33.243.291	417.924.964	-
4. Eureka	No ficción - documental	871.324.535	689.380.216	408.259.379	181.944.319	281.120.837	-
5. Ciudadanos (Todos somos ciudadanos)	No ficción - documental	363.600.709	297.613.591	158.133.848	65.987.118	139.479.743	-
6. Crónicas	Crónicas	263.169.469	254.819.259	245.705.224	8.350.210	9.114.034	-
7. Transmisiones culturales y deportivas	Entretenimiento / Transmisiones en vivo y en diferido / No ficción	947.641.894	627.889.989	543.450.604	319.751.905	84.439.385	-
8. Capital en línea	Reportaje	817.856.661	487.925.489	372.205.463	329.931.172	115.720.026	-
9. Proyecto informativo	Informativo	1.038.314.546	678.013.549	475.976.731	360.300.997	202.036.818	-
TOTAL LINEA DE INVERSIÓN		6.620.144.930	5.289.037.122	3.409.484.998	1.331.107.808	1.879.552.124	-

Fuente: Informe ajustado – FUTIC

Por lo que se adelanta el análisis de lo mencionado en el informe trimestral de ejecución de recursos y lo indicado por el área financiera, obteniendo como resultado lo siguiente:

- Se evidencian diferencias en la información entregada frente a los pagos realizados [acumulados] que son informados por el área de Planeación y el área Financiera:
 - A continuación, se presentan las cifras que se encuentran en el informe de pagos FUTIC por parte de la Subdirección Financiera:

Reporte Financiera	
Fuente Información	Pagos reportados Financiera (Bruto)
Marzo	\$ 175.014.807
Abril	\$ 358.149.001
Mayo	\$ 706.613.431
Junio	\$ 719.811.230
Julio	\$ 722.853.842
Agosto	\$ 1.182.106.833
Septiembre	\$ 726.998.678
Total	\$ 4.591.547.822

Fuente: Informe pagos FUTIC, Sub. Financiera.

- Una vez verificado el ajuste se procede a la comparación de los valores reportados, evidenciando que se continúan presentando diferencias, como se puede observar en la siguiente tabla:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 2 Comparación de valores Financiera - Planeación

Informe Trimestral - FUTIC		Informe financiera (Bruto)	Diferencias
Fuente Información	Pagos reportados Informe Trimestral (Acumulado)		Diferencia reportes (Bruto)
Respuesta informe preliminar	\$ 3.415.633.998	\$ 4.591.547.822	-\$ 1.175.913.824
Ajuste informe FUTIC	\$ 3.409.484.998		-\$ 1.182.062.824

Fuente: Informe pagos FUTIC, Sub. Financiera.

- Así mismo, se realiza la comparación entre lo reportado por la Subdirección Financiera en el informe de "Pagos FUTIC 2021" versus lo acumulado en el "Informe de ejecución de presupuesto de gastos e inversión" con corte a 30 de septiembre, encontrando una diferencia por valor de \$336.436.554 entre los dos (2) informes, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3 comparación reportes Sub. Financiera

Fuente Información	Valores reportados	Diferencias encontradas
Reporte pagos FUTIC 2021	\$ 4.591.547.822	-\$ 336.436.554
Informe de ejecución presupuestal	\$ 4.255.111.268	

Por lo que se hace necesario que se efectúe la verificación de la información reportada, de manera que esta sea congruente entre los reportes adelantados; teniendo en cuenta que se reporta el acumulado de lo pagado al corte de cada trimestre, tal y como se indica por los responsables de la entrega de la información. **OBSERVACIÓN 1.** Así mismo, en el cierre del año es importante conciliar la información para que exista coherencia en las cifras de los diferentes reportes.

- En repuesta al informe preliminar, se realizó el ajuste al archivo de Excel "ANEXO - INFORME DE PAGOS SEPTIEMBRE" sobre los contratos en los que se relaciona un valor \$0 en la casilla "Valor contrato" con reporte de giros; por lo que con el ajuste la información se encuentra acorde con lo indicado.

Sin embargo, es importante adelantar la revisión del cuadro de informe de pagos de manera que se adelanten los ajustes pertinentes [depuración de espacios en blanco] con el fin de evitar confusiones al momento de reportar y evaluar la información.

PROGRAMA	CONTRATO	FECHA CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR CONTRATO (comprometido)	GIROS (ejecutado)	
LÍNEA CONTENIDOS CON DESTINO A LA PROGRAMACION EDUCATIVA Y CULTURAL							
4. Eureka	429	24/07/2021	CLAUDIA PATRICIA BAUTISTA ARIAS	DO-025 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la d	-	-	
6. Crónicas	442	24/07/2021	MANUEL GONZALO BORNACHERA GARZON	DO-024 Proveer, de manera autónoma e independiente servicios de apoyo al área digital en la concepc	-	-	
4. Eureka	447	28/07/2021	SANDRA LORENA MONTROYA BOLIVAR	DO-032 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios requeridos para la producción del	-	-	
6. Crónicas	457	30/07/2021	ANDRES FELIPE OSSA GARCIA	DO-035 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para ade	-	-	
6. Crónicas	478	14/08/2021	FIDEL MANJARRES RIPOLL	DO-088 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la a	-	-	
6. Crónicas	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
1. Nueva realidad M	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
2. Inclusión	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
3.Los animales	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
4. Eureka	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
5. Ciudadanos (To	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
6. Crónicas	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
7. Transmisiones.cu	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
8. Capital en línea	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
9. Proyecto Inform	484	20/08/2021	NELSON DARIO NIETO HURTADO	DO-090 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para la n	-	-	
6. Crónicas	485	20/08/2021	JORGE LEONARDO MARTINEZ BERMUDEZ	DO-076 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para apo	-	-	
6. Crónicas	489	23/08/2021	LUIS FELIPE LAVERDE SALAMANCA	DO-077 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para apo	-	-	
9. Proyecto Inform	200	3/09/2021	LUISA FERNANDA AYALA SALAMANCA	Adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 200 de 2021, suscrito con Luisa Fernan	-	-	
6. Crónicas	257	9/09/2021	JUAN SEBASTIAN FIGUEROA RODRIGUEZ	Adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 257 de 2021 suscrito con JUAN SEBAST	-	-	
6. Crónicas	536	15/09/2021	JOHAN MAURICIO MARTINEZ GONZALEZ	DO-140 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para leva	-	-	
LÍNEA DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA							
Infraestructura tecnológica 059						-	-
Subtotal						0	0
LÍNEA DE INVERSIÓN ESTUDIOS Y / O INVESTIGACIONES							
Inversion estudio y/o investigaciones 059						-	-
Subtotal						0	0
LÍNEA CONTENIDOS CON DESTINO A LA PROGRAMACION EDUCATIVA Y CULTURAL							
5. MESA CAPITAL	512	3/09/2021	INMOV SAS	DO-091 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios de operación logística asociada a e	-	-	
6. BOGOTÁ COMEN	512	3/09/2021	INMOV SAS	DO-091 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios de operación logística asociada a e	-	-	
LÍNEA CONTENIDOS CON DESTINO A LA PROGRAMACION EDUCATIVA Y CULTURAL							

Fuente: Anexo- Informe pagos septiembre

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- En respuesta al informe preliminar de seguimiento, se indica por parte de los responsables de entregar la información, que el contrato No. 226 fue cedido, por lo que se registran dos contratistas con el mismo número.

A	B	C	D	E
RESOLUCIÓN	PROGRAMA	CONTRATO	FECHA CONTR.	NOMBRE
59	9. Proyecto informativo	226	22/02/21	HERNAN DARIO LOPE
59	9. Proyecto informativo	226	22/02/21	HERNAN DARIO LOPE
59	9. Proyecto informativo	226	22/02/21	HERNAN DARIO LOPE
59	9. Proyecto informativo	226	22/02/21	HERNAN DARIO LOPE
59	9. Proyecto informativo	226	23/06/21	JUAN CARLOS OSSA
59	9. Proyecto informativo	226	23/06/21	JUAN CARLOS OSSA

Fuente: Anexo- Informe pagos septiembre

7.1.1. Verificación de programas

Se realiza la verificación de la información reportada sobre los programas emitidos en el tercer trimestre a través de los siguientes espacios: el archivo "informe trimestral 059-2021", los soportes entregados en el formato MDCC-FT-029 CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN, y en el máster de producción, evidenciando lo siguiente:

i. TRANSMISIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS:

- En respuesta al informe preliminar de ejecución de recursos, se indica que:

"Se ajusta la descripción del avance de la ejecución por programa para que sea coherente con los certificados de programación, se ajusta el cuadro de transmisiones especiales".

Por lo que una vez adelantada la verificación de lo indicado, se observa que de diez (10) eventos relacionados como emitidos, se ajustaron a tres (3), sin embargo, en la certificación de emisión se indica cuatro (4) eventos emitidos durante el trimestre. **OBSERVACIÓN 2**

	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	FECHA GRABACIÓN	LUGAR	EMISIÓN PREVISTA
1	Cultural	Marcha LGBTI 2021	domingo, 4 julio 2021	Plaza Bolívar	7/11/2021
2	Deportivo	Tercera Valida Campeonato Nacional de Automovilismo	domingo, 11 julio 2021	Autodromo de Tocancipá	11/07/2021
3	Deportivo	Tercera Valida de campeonato de automovilismo TC2000	domingo, 25 julio 2021	Autodromo de Tocancipá	7/11/2021
4	Deportivo	Cuarta Valida de campeonato nacional de automovilismo	domingo, 15 agosto 2021	Autodromo de Tocancipá	15/08/2021
5	Cultural	Maria del sol peralta	domingo, 5 septiembre 2021	Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo	24/09/2021
6	Cultural	La pepa del mamoncillo	lunes, 6 septiembre 2021	Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo	29/10/2021
7	Cultural	Concierto inaugural Festival Internacional de Música Sacra - Cuarteto de Cuerdas Orquesta Sinfónica nacional de Colombia	jueves, 9 septiembre 2021	Seminario Mayor de Bogotá	10/09/2021
8	Cultural	Miguel Angel Guevara	viernes, 10 septiembre 2021	Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo	26/11/2021
9	Deportivo	Regional Bogotá	domingo, 19 septiembre 2021	Centro Comercial El Eden	29/10/2021
10	Deportivo	Cuarta Valida de campeonato de automovilismo TC2000	domingo, 26 septiembre 2021	Autodromo de Tocancipá	26/09/2021

Fuente: Formato informe trimestral 059-2021 3er trimestre

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

PROGRAMA	FECHA DE EMISIÓN	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
CAMPEONATO DE AUTOMOVILISMO	11/07/21	14:15:02	17:29:09	3:12:41	La duración es la suma de los bloques
VÁLIDA AUTOMOVILISMO TC 2000	25/07/21	12:12:49	16:36:41	4:07:29	La duración es la suma de los bloques
CAMPEONATO DE AUTOMOVILISMO	15/08/21	11:49:58	16:30:54	4:23:32	La duración es la suma de los bloques
VÁLIDA AUTOMOVILISMO TC 2000	26/09/21	12:17:25	16:32:20	4:07:57	La duración es la suma de los bloques
INCLUYE EL SIGUIENTE TEXTO: "ESTE CONTENIDO FUE FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO ÚNICO DE TIC"					

Fuente: Certificado de emisión proyecto Transmisiones culturales y deportivas

- Sobre los capítulos certificados se llevó a cabo la verificación frente a la duración de la emisión, así como de la existencia del *"reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"* requerido en el artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 en el área de Tráfico de Capital, observando:
 - Que la totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento, los tiempos de emisión son cercanos a lo certificado; no obstante, se recomienda adelantar la revisión de los tiempos certificados de los programas con el fin de que estos suministren la información exacta de lo emitido, ya que se evidenciaron diferencias en los tiempos entre lo emitido y lo certificado, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 4 Verificación programa "Transmisiones"

Transmisiones	Fecha	Tiempo certificado	Tiempo verificación	¿Cuenta con cortinilla?		Observaciones
				Si	No	
Campeonato Automovilismo	11/07/2021	3:12:41	3:14:34	x		Falla de grabación del clip, el archivo pesa 0MB, por lo que no se pudo verificar, por lo tanto, se toma tiempo de 60 min que es el tiempo establecido por el programa.
Valida TC 2000	25/07/2021	4:07:29	4:08:31	x		
Campeonato Automovilismo	15/08/2021	4:23:32	4:07:00	x		Cuenta con cortes comerciales, sobre los cuales no se tiene información de la duración.
Valida TC 2000	26/09/2021	4:07:57	4:25:00	x		

ii. NOTICIAS CAPITAL:

- En el formato del informe trimestral, se reporta un especial de 5 horas el día 20 de julio de 2021, sin embargo, en el certificado de emisión no se incluyó este especial, teniendo en cuenta que se está resaltando como un evento especial realizado por Capital, es pertinente incluirlo en el certificado:

OBSERVACIÓN 2

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

<p>9. Noticias capital</p>	<p>Para el tercer trimestre del presente año, Noticias Capital en su horario habitual de lunes a viernes al mediodía, ha seguido cumpliendo con el objetivo de informar los acontecimientos de interés que tienen repercusión sobre la ciudadanía de las 20 localidades que componen la ciudad así como las veredas y municipios cercanos, sin dejar de lado lo más sobresaliente de la información de todo el país. Si bien la Capital, centro y eje del acontecer nacional produce gran parte de las noticias más relevantes para Colombia, con la ayuda de los corresponsales, obtenemos información detallada que proporcionan los mismos ciudadanos y las autoridades competentes de cada localidad, y así le tomamos el pulso a la ciudad desde lo más profundo de sus entrañas. Esto nos hace diferentes con respecto a los demás informativos.</p> <p>En cuanto a cubrimientos especiales, Noticias Capital en articulación con el área digital, realizó un especial de 5 horas con motivo del 20 de julio, empezando a las 12 del mediodía hasta las 3 de la tarde y posteriormente de 5:30pm a 7:30pm.</p> <p>A partir del 12 de agosto, Noticias Capital prepara su nuevo diseño para la segunda fase que se emitirá a partir del mes de noviembre.</p>
----------------------------	--

Fuente: Formato informe trimestral 059-2021 3er trimestre

Lo que se mantiene en el informe de ejecución de recursos FUTIC, pese a lo indicado por los responsables del reporte de la información, indicando frente a la observación que:

"Se ajusta la descripción del avance de la ejecución por programa para que sea coherente con los certificados de programación, se ajusta el cuadro de transmisiones especiales".

		CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN		CÓDIGO: MDCC-FT-029	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
				VERSIÓN: 3	
				FECHA DE APROBACIÓN: 06/12/2017 RESPONSABLE: PROGRAMACIÓN	
PROGRAMA	FECHA DE EMISIÓN	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
NOTICIAS CAPITAL	1/07/21	12:00:03	12:59:52	0:56:54	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	2/07/21	12:00:02	12:58:01	0:55:07	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	6/07/21	12:00:07	12:53:36	0:49:58	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	7/07/21	12:00:09	12:59:52	0:57:31	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	8/07/21	12:00:36	13:10:04	1:06:28	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	9/07/21	12:00:13	13:04:12	1:00:22	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	12/07/21	12:00:16	13:00:21	0:57:50	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	13/07/21	12:00:04	12:59:33	0:56:28	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	14/07/21	12:00:03	13:00:27	0:57:33	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	15/07/21	12:00:05	12:58:05	0:55:31	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	16/07/21	12:00:00	13:01:29	0:59:18	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	19/07/21	12:00:06	12:55:54	0:52:43	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	20/07/21	12:04:21	13:56:49	1:45:39	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	21/07/21	12:00:07	13:02:30	0:59:48	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	22/07/21	12:00:31	12:59:25	0:55:19	La duración es la suma de los bloques

Fuente: Certificado de emisión Noticias Capital

- Sobre los capítulos certificados se llevó a cabo la verificación frente a la duración de la emisión, así como de la existencia del "reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

asignados" requerido en el artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 en el área de Tráfico de Capital, observando:

Tabla 5 Verificación programa "Noticias Capital"

Programa	Fecha emisión	Tiempo certificado	Tiempo verificación	¿Cuenta con cortinilla	
				Si	No
Noticias capital	2/07/2021	55:07:00	58:36:00	x	
Noticias capital	7/07/2021	57:31:00	60:21:00	x	
Noticias capital	9/07/2021	1:00:22	1:04:00	x	
Noticias capital	13/07/2021	56:28:00	59:26:00	x	
Noticias capital	15/07/2021	55:31:00	58:00:00	x	
Noticias capital	19/07/2021	52:43:00	56:27:00	x	
Noticias capital	21/07/2021	59:48:00	1:02:21	x	
Noticias capital	23/07/2021	57:21:00	1:07:00	x	
Noticias capital	27/07/2021	57:12:00	59:57:00	x	
Noticias capital	29/07/2021	55:29:00	59:29:00	x	
Noticias capital	2/08/2021	54:04:00	57:34:00	x	
Noticias capital	4/08/2021	1:19:15	1:36:08	x	
Noticias capital	6/08/2021	54:10:00	56:56:00	x	
Noticias capital	10/08/2021	55:57:00	59:00:00	x	

Si bien la totalidad de los programas cuentan con la cortinilla de reconocimiento, es importante adelantar la revisión de los tiempos de emisión certificados con el fin de armonizarlos con los tiempos verificados en el área de tráfico, ya que los tiempos de emisión verificados son superiores a los certificados.

	CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN		CÓDIGO: MDCC-FT-029	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
			VERSIÓN: 3		
			FECHA DE APROBACIÓN: 06/12/2017		
			RESPONSABLE: PROGRAMACIÓN		
PROGRAMA	FECHA DE EMISIÓN	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
NOTICIAS CAPITAL	2/07/21	12:00:02	12:58:01	0:55:07	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	7/07/21	12:00:09	12:59:52	0:57:31	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	9/07/21	12:00:13	13:04:12	1:00:22	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	13/07/21	12:00:04	12:59:33	0:56:28	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	15/07/21	12:00:05	12:58:05	0:55:31	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	19/07/21	12:00:06	12:55:54	0:52:43	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	21/07/21	12:00:07	13:02:30	0:59:48	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	23/07/21	12:00:09	13:00:17	0:57:21	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	27/07/21	12:00:07	12:59:25	0:57:12	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	29/07/21	12:00:32	12:59:22	0:55:29	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	2/08/21	12:00:15	12:57:07	0:54:04	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	4/08/21	12:00:26	13:23:07	1:19:45	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	6/08/21	12:00:47	12:57:43	0:54:10	La duración es la suma de los bloques
NOTICIAS CAPITAL	10/08/21	12:00:12	12:59:12	0:55:57	La duración es la suma de los bloques
INCLUYE EL SIGUIENTE TEXTO. "ESTE CONTENIDO FUE FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO ÚNICO DE TIC"					

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

iii. CÁPSULA CRÓNICAS CAPITAL:

- Sobre los capítulos certificados se llevó a cabo la verificación frente a la duración de la emisión, así como de la existencia del *"reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"* requerido en el artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 en el área de Tráfico de Capital, observando:

Tabla 6 Verificación programa "Crónicas Capital"

Programa	Emisión	Tiempo certificado	Tiempo verificación	¿Cuenta con cortinilla	
				Si	No
"Crónicas Capital"	240 aves	6:14	6:14	x	
"Crónicas Capital"	los nadie	6:16	6:21	x	
"Crónicas Capital"	Futbola	5:48	5:51	x	
"Crónicas Capital"	El señor de los cuchillos	4:39	4:39	x	
"Crónicas Capital"	Transformer	6:08	6:09	x	
"Crónicas Capital"	Prótesis	6:01	6:00	x	
"Crónicas Capital"	El castillo de las artes	5:42	5:42	x	
"Crónicas Capital"	Turistren	5:39	5:40	x	
"Crónicas Capital"	Paragüero	5:03	5:03	x	
"Crónicas Capital"	Maletas ABC	5:45	5:46	x	

Se observó que la totalidad de los programas cuenta con la cortinilla de reconocimiento y que los tiempos certificados son cercanos con lo emitido y verificado por el equipo de la Oficina de Control Interno.

7.1.2. Línea de inversión y operación

En el informe preliminar se indicó que para la línea de inversión operación y funcionamiento se presentó una diferencia por valor de remitido por \$10.146.312, teniendo en cuenta lo informado por la Subdirección Financiera en el *"Cuadro control de pagos FUTIC Funcionamiento"* versus lo reportado en el formato de informe trimestral, como se muestra a continuación:

Tabla 7 Comparación línea Funcionamiento

Fuente Información	Valores reportados	Diferencias encontradas
Cuadro control pagos FUTIC - Funcionamiento	\$ 1.158.485.505	-\$ 10.146.312
Informe trimestral FUTIC [Res. 059 de 2021]	\$ 1.148.339.193	

Frente a lo cual se obtuvo como respuesta por parte de la Subdirección Financiera al informe:

"La diferencia de \$10.146.312 corresponde a 5 órdenes de pago descargadas presupuestalmente en los últimos días del mes de septiembre, pero que no alcanzaron a quedar registradas en Tesorería en dicho mes, y un ajuste de bancos que se encuentra pendiente por valor de \$134.510".

Tabla 8 Reporte diferencias Sub. Financiera

OP	TERCERO	VALOR BRUTO
003411	SEGUROS BOLIVAR	\$ 228,000.00
003631	DIANA CAROLINA MORENO PINZON	\$ 7,197,411.00
003680	DIANA CAROLINA MORENO PINZON	\$ 1,003,159.00
003681	NATALIA LARA ALBA	\$ 549,037.00

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

OP	TERCERO	VALOR BRUTO
003682	INES ADRIANA PRIETO DUQUE	\$ 1,303,215.00
TOTAL		\$ 10,280,822.00
AJUSTE DE TESORERÍA		-\$ 134,510
Diferencia Informe Control Interno		\$10,146,312

Fuente: Cuadro ajustes Sub. Financiera

Sin embargo, dicha información no se reflejó en el informe trimestral de ejecución de recursos remitido a FUTIC. Por lo que se hace necesario que se verifique la información entregada y se adelanten las actividades que permitan fortalecer la coordinación e integración de la información, así como también es importante que la Subdirección Financiera reporte o indique mediante notas aclaratorias los ajustes que se adelanten sobre los movimientos realizados de los recursos asignados.

7.1.3. Obligaciones del Proveedor

Se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 059 de 2021 y artículos 15 y 16 de la Resolución 0922 de 2020, evidenciando lo siguiente:

Tabla 9 Obligaciones Resolución 059 de 2021
 CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OFICINA DE CONTROL INTERNO
PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Tercer Trimestre 2021			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Octubre de 2021			
Objetivo:		Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en las Resoluciones 059 y 624 de 2021, así como de las demás establecidas en las resoluciones 922 y 433 de 2020.			
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 059 DE 2021					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión aprobado.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 059 de 2021.	x		Se viene dando cumplimiento a la obligación de conformidad con lo reportado en la relación de contratación con recursos FUTIC suministrado por la Coordinación Jurídica y el informe de pagos a septiembre entregado por el área de Planeación.
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente resolución y el plan de inversión aprobado.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 059 de 2021.	x		Se viene dando cumplimiento a la obligación de conformidad con lo reportado en la relación de contratación con recursos FUTIC suministrado por la Coordinación Jurídica y el informe de pagos a septiembre entregado por el área de Planeación.
3	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y	Contratación adelantada en el marco de la	x		Se viene dando cumplimiento de conformidad con el cuadro de contratación remitido por la

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Tercer Trimestre 2021			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Octubre de 2021			
	dentro del término establecido, conforme al plan de inversión.	Resolución de asignación de recursos 059 de 2021.			Coordinación Jurídica en donde se indica la supervisión de cada contrato suscrito.
4	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones. En caso de requerir un mayor tiempo, los operadores de televisión pública regional informarán al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos objeto de la presente transferencia.	Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.	x		Se remiten los soportes de las respuestas emitidas por los responsables, atendiendo a los requerimientos enviados por el MINTIC a Canal Capital.
5	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deban adelantar los operadores de televisión pública regional, encaminados al cumplimiento de las líneas de inversión propuestas en el plan de inversión, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	Cumplimiento de requisitos de contratación establecidos en el Manual de contratación, supervisión e interventoría de Capital.	x		Se viene dando cumplimiento a la obligación teniendo en cuenta que se informa de manera mensual el avance de las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución de los proyectos por parte de los responsables.
6	Presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de los contenidos audiovisuales contenidos en el plan de inversión, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, las certificaciones de emisión de las obras audiovisuales y los respectivos informes de medición de audiencias de las obras audiovisuales emitidas.	No aplica para el presente seguimiento.			Teniendo en cuenta que la fecha máxima de emisión de los programas es el 31 de agosto de 2022, no se remiten soportes sobre la obligación.
7	Dar cumplimiento a todas las normas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional y las demás establecidas por los entes territoriales en atención a la	Protocolo de bioseguridad	x		Se adelantó la modificación del protocolo de bioseguridad de Capital mediante Resolución 035 de 2021, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 por el cual se sustituyen los

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Tercer Trimestre 2021			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Octubre de 2021			
emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.		lineamientos de la Resolución 666 de 2020 en materia de protocolos de bioseguridad.			
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 15)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
A.	Ejecutar el plan de inversión de acuerdo con las condiciones y plazos con base en las cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Certificación Informes	X		Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales que le sean aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del plan de inversión. En especial, deberá darse estricta aplicación de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.	Certificación.			Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales financiadas.	Certificación			Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.
d.	Destinar y ejecutar como máximo el 10% de los recursos asignados al plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, para atender gastos de operación y funcionamiento.	Informe trimestral y soportes	X		El total de recursos asignados con el plan de inversión son: \$7.788.405.801, los recursos destinados a la línea de operación y funcionamiento son \$1.168.260.870 correspondientes al 15% de los recursos asignados. Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 15 de la Resolución 0922 de 2020: "...los operadores del servicio de televisión regional podrán destinar para funcionamiento hasta el 20%, de los recursos de fortalecimiento girado, en virtud de lo establecido en el Decreto número 554 del 15 de abril de 2020"
e.	Destinar y ejecutar como mínimo el 60% de los recursos asignados para la línea de inversión "Contenido de programación"	Plan de inversión 2021	X		El total de recursos asignados con el plan de inversión son: \$7.788.405.801, los recursos destinados a la línea de Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma son \$ 6.620.144.931

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Tercer Trimestre 2021		
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
Tipo de evaluación:		Revisión		
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González		
Fecha ejecución:		Octubre de 2021		
	<i>educativa y cultural multiplataforma".</i>			correspondientes al 85% de los recursos asignados, cumpliendo con lo indicado en este literal.
f.	Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.	Soportes de convocatorias	X	Se da cumplimiento a la obligación al adelantar la convocatoria CP-02-2021 para los programas Nueva realidad, Inclusión y Los animales por valor de \$1.657.969.429 lo que representa el 25% de los recursos asignados por FUTIC.
g.	No exceder en la compra de producciones extranjeras del 40%, de los recursos destinados a la compra de producciones nacionales durante la vigencia del plan de inversión. No serán contabilizadas como producciones extranjeras aquellas cuya temática sea de origen étnico y tengan relación con las raíces de los pueblos originarios reconocidos en Colombia. Tampoco será tenida en cuenta como producción extranjera aquella que demuestre una participación relevante de talento colombiano, ya sea en producción o en escena.	Contrato y/o soportes de adquisición		Al corte del presente trimestre el Canal no ha adelantado compras de producciones extranjeras con los recursos asignados por FUTIC.
h.	Destinar y ejecutar hasta un 20%, de los recursos asignados a los operadores públicos regionales de televisión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros.	Emissiones de Noticias Capital	x	El total de recursos asignados con el plan de inversión para la línea "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma" son: \$6.620.144.930, los recursos destinados a la a la financiación del proyecto informativo son: \$1.038.314.546, correspondientes al 15.68%, cumpliendo con lo definido en este literal.
i.	Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realicen los operadores	Soportes de encadenamiento		Durante el tercer trimestre de 2021 no se recibieron solicitudes de encadenamiento de los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos realizados, con cargo a los recursos del Fondo

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Tercer Trimestre 2021			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Octubre de 2021			
	públicos de televisión, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos.				Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
j.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución del plan de inversión objeto de financiación.	Soportes de compra y/o adquisición de licencias	x		Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes mediante los contratos suscritos con SAYCO [0783-2021], ACINPRO [0406-2021] y ACODEM [0699-2020].
k.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Licencias de derechos de autor.	x		Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes mediante los contratos suscritos con SAYCO [0783-2021], ACINPRO [0406-2021] y ACODEM [0699-2020].
l.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Verificación	x		Se adelanta la verificación de programas emitidos y certificados; los resultados obtenidos se detallan en el numeral 7.1.1. verificación de programas.
m.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos, que asigna el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Registros contables	x		Capital realiza de manera mensual la conciliación de la cuenta con el fin de adelantar el seguimiento de la ejecución de los recursos los cuales se establecen en la cuenta contable 1110061801.
n.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Soporte de reintegro	x		Se cuenta con la orden de pago número 003742 por valor de \$1.100.293 correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros. El valor fue verificado contra los extractos del trimestre, evidenciado que el valor girado es el correcto.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Tercer Trimestre 2021			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Octubre de 2021			
o.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	No aplica para el presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento.	
p.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión.	No aplica para el presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento.	
q.	Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta Entidad establezca para los mismos efectos.	Respuestas entregadas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	X	Se remiten los soportes de las respuestas emitidas por los responsables, atendiendo a los requerimientos enviados por el MINTIC a Canal Capital.	
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 16)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
a.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportando, el informe de legalización de los recursos	Informe de legalización de recursos.			<p>Teniendo en cuenta lo indicado por los responsables en los informes mensuales:</p> <p><i>"Esta información se presentó en las fechas establecidas para la presente resolución".</i></p> <p>Sin embargo, desde la Oficina de Control Interno no se tiene conocimiento de los soportes por lo que no se puede establecer el cumplimiento de la obligación.</p>

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Tercer Trimestre 2021			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Tipo de evaluación:		Revisión			
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González			
Fecha ejecución:		Octubre de 2021			
	entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan la ejecución, firmados por el representante legal del operador. lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación				
b.	Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas.	Informe de ejecución contable			<p>Teniendo en cuenta lo indicado por los responsables en los informes mensuales:</p> <p><i>"La información al respecto del avance de estos informes se presentó en las fechas establecidas en la presente resolución".</i></p> <p>Sin embargo, desde la Oficina de Control Interno no se tiene conocimiento de los soportes por lo que no se puede establecer el cumplimiento de la obligación.</p>
c.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo.	Informes mensuales de ejecución de recursos.	X		Se entregó por parte del área de Planeación copia de los correos enviados al MINTIC para los meses de julio, agosto y septiembre, donde se adjuntan dos documentos: FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES RESOLUCIÓN 00059 y 624 y PAGOS FUTIC 2021.
d.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, el informe de ejecución y el estado de avance, que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:	<ol style="list-style-type: none"> Informe trimestral de ejecución de recursos. Extractos bancarios de abril, mayo y junio. Soporte de reintegro del saldo de los rendimientos financieros. Certificación de cumplimiento. 	X		<ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con el informe trimestral de la Resolución 059 de 2021, en el archivo remitido se puede verificar el avance en la ejecución financiera, por cada programa y por cada línea de inversión. Reportando un valor comprometido de \$5.289.037.122 para la línea de Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma Se incluye en el informe trimestral de ejecución de recursos el estado y manejo de la cuenta bancaria y de igual manera, se evidencian los extractos mensuales remitidos por la Subdirección Financiera. Se cuenta con la orden de pago número 003742 por valor de \$1.100.293 correspondiente

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Tercer Trimestre 2021		
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
Tipo de evaluación:		Revisión		
Auditor(es) Responsable(s):		Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González		
Fecha ejecución:		Octubre de 2021		
	<p>ejecutar por cada línea de inversión y su correspondiente desagregación.</p> <p>2. El estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria informada por el operador público de televisión.</p> <p>3. La copia de los extractos bancarios del trimestre y la conciliación bancaria.</p> <p>4. El soporte del reintegro del saldo de los rendimientos financieros, generados a la fecha de presentación del informe, sobre los recursos desembolsados.</p> <p>5. La certificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente artículo.</p> <p>* Visto bueno de la Revisoría Fiscal y del jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de cada operador público regional. El informe del mes de julio deberá ser socializado en la Junta Administradora y/o Directiva del operador público de televisión y remitirse un certificado del secretario de la Junta sobre esta socialización.</p>			<p>al reintegro de los rendimientos financieros. El valor fue verificado contra los extractos del trimestre, evidenciando su conformidad.</p> <p>4. Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.</p>
e.	<p>Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del plan de inversión, el informe final en formato libre, que contenga como mínimo...</p>	No aplica al presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento.
f.	<p>Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles</p>	No aplica al presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:	Tercer Trimestre 2021		
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Tipo de evaluación:	Revisión		
Auditor(es) Responsable(s):	Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González		
Fecha ejecución:	Octubre de 2021		
siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas, un informe...			

7.1.4. Estado y manejo de los recursos

Contrastada la información remitida en los extractos bancarios, así como el informe trimestral elaborado por los responsables de la información, el estado y manejo de los recursos reportados en el informe de ejecución del presente trimestre no coincide con lo verificado en los documentos entregados:

Gráfico 1 Estado y manejo de los recursos

MES	VALOR DE RECURSOS CONSIGNADOS	PAGOS REALIZADOS A TERCEROS	TRASLADOS POR CONCEPTO DE RETENCIÓN POR PAGOS A TERCEROS	GASTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUENTE	SALDO
FEBRERO	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	7.788.405.801	-	-	-	320.329.59	22.423.00	7.788.703.707.59
ABRIL	-	170.068.956	-	680.276	638.207	44.674	7.618.548.009
MAYO	-	1.038.988.842	-	4.155.955	590.648	41.345	6.575.952.515
JUNIO	-	655.880.670	-	2.623.522	516.621	36.163	5.917.928.781
JULIO	-	708.993.958	-	2.845.295	480.966	33.668	5.206.536.826
AGOSTO	-	1.117.606.057	-	4.470.424	405.022	28.352	4.084.837.015
SEPTIEMBRE	-	783.531.414	-	3.134.125	297.124	20.799	3.437.168.145
OCTUBRE	-	-	-	-	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
ACUMULADO	7.788.405.801,00	4.475.069.897,00	0,00	17.909.596,83	2.928.587,73	205.001,00	

Fuente: Informe tercer trimestre FUTIC

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el documento de "Pagos FUTIC 2021" se reportan pagos por un total de \$4.591.547.822 y en el estado del informe trimestral de ejecución de recursos se indica un total de \$4.475.069.897, generando una diferencia por valor de \$116.477.925. Lo cual debe ser verificado y ajustado documentando lo correspondiente con el fin de que los reportes adelantados a FUTIC sean congruentes.

OBSERVACIÓN 1

7.2. Resolución 0624 de 2021

- Revisado el informe trimestral de la Resolución 0624 de 2021 y el cuadro de pagos septiembre entregado por el área de Planeación, se evidencia que los valores reportados son congruentes, se reporta el pago por un valor de \$303.128.448 como se observa en el siguiente gráfico, encontrándose de conformidad con lo informado por la Subdirección Financiera:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Gráfico 2 Recursos Resolución 0624

1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

1.1 Línea de Inversión Contenido de Programación Educativa y Cultural Multiplataforma

LINEA DE INVERSIÓN	Fondo Único del TIC				Recursos propios / terceros				
	Asignado	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar	Comprometido	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por ejecutar
A. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.	2.500.000.000	1.645.190.823	303.128.448	854.809.178	1.342.062.375			-	-
B. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.	-	-	-	-	-			-	-
C. Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.	-	-	-	-	-			-	-
D. Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos	-	-	-	-	-			-	-
E. Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual.	-	-	-	-	-			-	-
F. Operación y funcionamiento.	-	-	-	-	-			-	-
Total recursos solicitados	2.500.000.000	1.645.190.823	303.128.448	854.809.178	1.342.062.375			-	-

7.2.1. Verificación de programas

Teniendo en cuenta el reporte entregado por los responsables, los proyectos de la presente Resolución se encuentran en etapa de contratación y producción.

Adicionalmente, se ajustan tiempos de las actividades internas de cada etapa, garantizando la ejecución durante la vigencia 2021 y con el plazo máximo de emisión hasta agosto de 2022.

7.2.2. Obligaciones del Proveedor

Tabla 10 Obligaciones Resolución 0624 de 2021

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Segundo Trimestre 2021
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Tipo de evaluación:	Revisión
Auditor(es) Responsable(s):	Diana del Pilar Romero Varila / Jizeth González
Fecha ejecución:	Octubre de 2021
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en las Resoluciones 059 y 624 de 2021, así como de las demás establecidas en las resoluciones 922 y 433 de 2020.
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 624 DE 2021	

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Segundo Trimestre 2021			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Ítem	Obligación	¿Cómo se revisa?	¿Se encuentra de conformidad con la Resolución de asignación de recursos?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo de la propuesta presentada y aprobada por el MinTIC.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 624 de 2021.	x		Se adelantó la suscripción de (38) contratos para la ejecución de los proyectos formulados en el Plan de Inversión de la presente vigencia.
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y la propuesta presentada.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 0624 de 2021.	x		Se adelantó la suscripción de (37) contratos para la ejecución de los proyectos formulados en el Plan de Inversión de la presente vigencia y adición a un (1) contrato suscrito en abril de 2021.
3	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades de la propuesta presentada, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 0624 de 2021.			Se adelantó la suscripción de (37) contratos para la ejecución de los proyectos formulados en el Plan de Inversión de la presente vigencia y adición a un (1) contrato suscrito en abril de 2021.
4	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido de conformidad con la propuesta.	Contratación adelantada en el marco de la Resolución de asignación de recursos 0624 de 2021.	x		Se viene dando cumplimiento de conformidad con el cuadro de contratación remitido por la Coordinación Jurídica en donde se indica la supervisión de cada contrato suscrito.
5	Presentar en conjunto con el informe establecido en el literal f) del artículo 14 de la Resolución 433 de 2020, el reporte de medición de audiencias tanto de la emisión de los contenidos como el impacto de las publicaciones y emisiones de los contenidos multiplataforma en todas las pantallas ante el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos de este Ministerio a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última emisión de las piezas financiadas con recursos de la presente Resolución conforme al cronograma de la propuesta.	No aplica al presente seguimiento			No aplica al presente seguimiento

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.			
Periodo evaluado:		Segundo Trimestre 2021			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
6	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a los Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de estos por parte del CANAL CAPITAL LTDA. En caso de requerir un mayor tiempo, el operador CANAL CAPITAL LTDA., informará al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos de la presente transferencia.	Requerimientos respondidos por Capital al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.	X		Se entregó por parte del área de Planeación copia de los correos enviados al MINTIC para los meses de julio, agosto y septiembre, donde se adjuntan dos documentos: FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES RESOLUCIÓN 00059 y 624 y PAGOS FUTIC 2021.
7	Ejecutar de manera integral la ficha del proyecto, la cual formará parte integral de la presente Resolución, en todas sus características y atributos de calidad y oportunidad.	Verificación			Se viene adelantando la ejecución del plan de inversión [Modificación con Oficio 660 del 28 de junio de 2021], a la fecha se han comprometido \$1.645.190.823, correspondiente al 65.80% del total de los recursos asignados.
8	Al finalizar el proyecto deberá remitir por escrito una autorización en favor del Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los demás operadores de televisión pública, por el término máximo de protección establecido en la ley de derechos de autor, de manera no exclusiva, que permita la emisión, difusión y comunicación pública de las obras financiadas con recursos de la presente transferencia, en las diferentes pantallas de los operadores de televisión pública que soliciten el material, en los términos definidos en el artículo 4 de la Resolución 433 de 2020.	No aplica al presente seguimiento			No aplica al presente seguimiento
9	Dar cumplimiento a todas las normas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional y las demás establecidas por los entes territoriales en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección social.	Protocolo Bioseguridad Capital	X		Se adelantó la modificación del protocolo de bioseguridad de Capital mediante Resolución 035 de 2021, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 por el cual se sustituyen los lineamientos de la Resolución 666 de 2020 en materia de protocolos de bioseguridad.
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 13)					
a.	Ejecutar el proyecto en las condiciones y plazos con base en los cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Verificación			Se viene adelantando la ejecución del plan de inversión [Modificación con Oficio 660 del 28 de junio de 2021], a la fecha se han comprometido \$1.645.190.823, correspondiente al 65.80% del total de los

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Segundo Trimestre 2021		
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
				recursos asignados y se han producido el 33% de los capítulos proyectados.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales, que le sean aplicables, contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del proyecto, en especial a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.	Certificación.		Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales.	Certificación		Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.
d.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución de la propuesta objeto de financiación.	Soportes de compra y/o adquisición de licencias		Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes mediante los contratos suscritos con SAYCO [0783-2021], ACINPRO [0406-2021] y ACODEM [0699-2020].
e.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Licencias de derechos de autor.		Se da cumplimiento a la obligación tramitando los permisos y licencias correspondientes mediante los contratos suscritos con SAYCO [0783-2021], ACINPRO [0406-2021] y ACODEM [0699-2020].
f.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	No aplica para el presente seguimiento		Dado que no se emitieron programas durante este trimestre, este literal no aplica.
g.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Registros contables	x	Capital realiza de manera mensual la conciliación de la cuenta con el fin de adelantar el seguimiento de la ejecución de los recursos los cuales se establecen en la cuenta contable 1110061801.
h.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del proyecto.	No aplica para el presente seguimiento.		No aplica para el presente seguimiento.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Segundo Trimestre 2021		
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
i.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del proyecto, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Certificación		Se cuenta con la orden de pago número 003738 por valor de \$ 543.504 correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros. El valor fue verificado contra los extractos del trimestre, corroborando el valor girado.
j.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	No aplica para el presente seguimiento.		No aplica para el presente seguimiento
k.	Suministrar la información y documentación que solicite Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta entidad establezca para los mismos efectos.	Información solicitada		Se remiten los soportes de las respuestas emitidas por los responsables, atendiendo a los requerimientos enviados por el MINTIC a Canal Capital.
OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 433 de 2020 (ART. 14)				
a.	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportado, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan su ejecución, firmados por el representante legal del operador.	Informe de legalización de recursos.		<p>Teniendo en cuenta lo indicado por los responsables en los informes mensuales:</p> <p><i>"Esta información se presentó en las fechas establecidas para la presente resolución".</i></p> <p>Sin embargo, desde la Oficina de Control Interno no se tiene conocimiento de los soportes por lo que no se puede establecer el cumplimiento de la obligación.</p>
b.	Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas.	Informe de ejecución contable		<p>Teniendo en cuenta lo indicado por los responsables en los informes mensuales:</p> <p><i>"Esta información se presentó en las fechas establecidas para la presente resolución".</i></p> <p>Sin embargo, desde la Oficina de Control Interno no se tiene conocimiento de los soportes por lo que no se puede establecer el cumplimiento de la obligación.</p>
c.	Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el	Informes mensuales de ejecución de recursos.	x	Se entregó por parte del área de Planeación copia de los correos enviados al MINTIC

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:		Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:		Segundo Trimestre 2021		
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
	seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo			para los meses de julio, agosto y septiembre, donde se adjuntan dos documentos: FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES RESOLUCIÓN 00059 y 624 y PAGOS FUTIC 2021.
d.	<p>Presentar ante el funcionario del Ministerio, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, un informe sobre la ejecución de los recursos y el estado de avance. Cada informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El detalle de la ejecución de los recursos, indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados y los saldos por ejecutar. 2. El estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria informada por el operador público de televisión. 3. Reporte sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente artículo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe trimestral de ejecución de recursos. 2. Estado y manejo de los recursos, incluido en el informe trimestral. 3. Certificación de cumplimiento. 	x	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con el informe trimestral de la Resolución 624 de 2021, en el archivo remitido se puede verificar el avance en la ejecución financiera, por cada programa y por cada línea de inversión. Reportando un valor comprometido de \$1.645.190.823 y un valor pagado de \$303.128.448. Se remite el archivo de registro de compromisos y pagos, donde se pueden verificar estos ítems por cada programa. 2. Se cuenta con los extractos de la cuenta bancaria, así como las conciliaciones mensuales realizadas. 3. Se encuentra en proceso de elaboración por parte de los responsables del reporte de la información.
e.	Presentar a la supervisión, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del proyecto, el informe financiero de la ejecución de los recursos desembolsados y el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, expedido por el representante legal. El informe deberá contener...	No aplica al presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento.
f.	Presentar a la supervisión, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas...	No aplica al presente seguimiento		No aplica al presente seguimiento

7.2.3. Estado y manejo de los recursos

Se verifica el informe trimestral de ejecución de recursos FUTIC, evidenciando que el estado y manejo de los recursos no coincide con la información reportada en el documento de "Pagos FUTIC 2021".

Gráfico 3 Estado y manejo de recursos Res. 0624-2021

MES	VALOR DE RECURSOS CONSIGNADOS	PAGOS REALIZADOS A TERCEROS	TRASLADOS POR CONCEPTO DE RETENCIÓN POR PAGOS A TERCEROS	GASTOS BANCARIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUE NTE	SALDO
FEBRERO	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	-	-	-	-
ABRIL	2.500.000.000,00	-	-	-	34.166,66	-	2.500.034.166,66
MAYO	-	-	-	-	212.502,90	14.875,00	2.500.231.794,56
JUNIO	-	115.863.752,00	-	463.455,00	204.693,91	14.329,00	2.384.094.952,27
JULIO	-	4.751.783,00	-	28.326,24	202.405,02	14.168,00	2.379.503.080,25
AGOSTO	-	110.273.253,00	-	441.092,98	197.782,20	13.845,00	2.268.972.671,47
SEPTIEMBRE	-	345.936.441,00	-	828.864,34	184.226,60	12.896,00	1.922.378.696,73
OCTUBRE	-	-	-	-	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
ACUMULADO	2.500.000.000,00	576.825.229,00	-	1.761.738,56	1.035.777,29	70.113,00	

Fuente: Informe 3 trimestre 2021, FUTIC

Lo anterior, debido a que se presenta una diferencia por valor de \$100.001.233 correspondiente al reporte realizado de pagos en julio [\$4.329.624] y agosto [\$10.694.179] en el cuadro de pagos FUTIC, lo que no es congruente con el reporte trimestral de ejecución. Es importante, que se establezcan mesas de verificación de la información reportada, evitando las diferencias entre los documentos entregados. **OBSERVACIÓN 1**

8. CONCLUSIONES

OBSERVACIÓN 1

Se presentan diferencias en los diferentes reportes entregados por el área de Planeación y la Subdirección financiera de la siguiente manera:

- Diferencias en el reporte de los pagos realizados en la línea de Programación educativa y cultural por valor de \$1.182.062.824 entre lo indicado en el informe trimestral de ejecución de recursos y reporte de pagos FUTIC 2021, como se menciona en el numeral 7.1. del presente informe.
- Diferencias entre el reporte entre el estado y manejo de recursos de la Resolución 059 de 2021 y el reporte de pagos FUTIC 2021 por valor de \$116.477.925, como se menciona en el numeral 7.1.4 del presente informe.
- Diferencias entre el reporte entre el estado y manejo de recursos de la Resolución 0624 de 2021 y el reporte de pagos FUTIC 2021 por valor de \$100.001.223, como se indica en el numeral 7.2.3.

OBSERVACIÓN 2

Se evidencian diferencias entre el informe trimestral y la certificación de emisión de los programas de "Transmisiones culturales y deportivas" al reportar tres (3) transmisiones y certificar cuatro (4), así como diferencias en los tiempos de emisión certificados en el programa "Noticias Capital". De igual manera se observa el reporte de un especial de noticias capital en el informe el cual no se encuentra certificado.

9. RECOMENDACIONES

- 9.1.** Adelantar la verificación de los tiempos certificados de manera que estos coincidan con las emisiones realizadas por el canal, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 7.1.1 del presente informe.
- 9.2.** Generar espacios de conciliación frente a las diferencias encontradas entre los reportes suministrados de las áreas de Planeación y la Subdirección Financiera de manera que la información reportada en los documentos de seguimiento a la ejecución de recursos trimestrales corresponda.
- 9.3.** Revisar la información suministrada en los informes trimestrales sobre los productos emitidos y los certificados de emisión, de manera que no se omita información de los programas producidos con recursos FUTIC y emitidos por las diferentes plataformas elegidas.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 9.4. Realizar la entrega de la información de manera oportuna y completa dentro de los tiempos establecidos, de manera que el equipo que adelanta la verificación pueda contar los soportes requeridos y como consecuencia de ello se puedan obtener resultados relevantes para la toma de decisiones en Capital.
- 9.5. Realizar retroalimentación a los responsables de la información las observaciones dejadas por parte de la Oficina de Control Interno sobre los informes de evaluación trimestral con el fin de que se adelanten las mejoras correspondientes.
- 9.6. Establecer unidad de criterio frente al reporte de la información financiera de los informes de ejecución trimestral con el fin de evitar la identificación de diferencias durante las evaluaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, así como de establecer los lineamientos que aplican a las verificaciones adelantadas.
- 9.7. Implementar controles detectivos mediante la revisión de los avances de ejecución de los programas mencionados en los informes trimestrales remitidos al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC de manera que la información que se entrega sea coherente con el plan de inversión presentado y aprobado y que de manera adicional se mitigue el riesgo de incumplimiento que genere observaciones y/o hallazgos por parte del órgano regulador.

Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

Preparó

Auditores: Diana del Pilar Romero Varila – Profesional oficina de Control Interno, Cto No.313 de 2021 *DR*
 Jizeth Hael González Ramírez – Profesional oficina de Control Interno, Cto No.137 de 2021 *JG*